





ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Comité de Transparencia. P	or lo que se da inicio a la presente Sesión bajo el siguiente:
	ORDEN DEL DÍA
2230 5050 WHI HE PL	encia
,	alidez de la sesión
III. Análisis de la soli	icitud de información folio: 240469722000213, de fecha 28 de julio
correspondiente, dando cue	n uso de la voz, el suscrito, procede a pasar lista de asistencia nta de que se encuentra presentes los servidores públicos convocados
Transparencia y Acceso a	z de la sesión. Acorde a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es preciso
1 Los aquí presentes son l Estado	Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del
2 Aun siendo empleados nosotros.	de este Sujeto Obligado, no dependemos jerárquicamente entre
integrantes, por lo que se a	enes formaran el Comité de Transparencia resultan ser 3(tres) los actualiza lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y blica del Estado de San Luis Potosí
III Análisis de la solicitu de la solicitud de informació genera el siguiente:	d de incompetencia. Se procede a la lectura y análisis del contenido n folio: 240469722000213, de fecha 28 de julio de 2022. Del que se

Smy







CONSIDERANDO:
PRIMERO Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así las cosas se procede a el análisis y estudio de la solicitud de información folio: 240469722000213, de fecha 28 de julio 2022
SEGUNDO Que la información correspondiente a: "Solicito se me informe en formato digital cuánto dinero se ha erogado para la compra de los materiales que conforman los apoyos escolares entregados durante julio en el estado de San Luis Potosí. Solicito se desglose en formato digital qué material se adquirió así como la cantidad comprada de cada artículo"no se encuentra dentro de las atribuciones y competencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, loanterior, de acuerdo a lo previsto en:
 El artículo 01. Del Reglamento Interior de la oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado. "La Oficialía Mayor es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública

"TERCERO.- Del análisis de la información manifestada por el peticionario, se encuadra en el supuesto de lo previsto los numerales: ------

ARTICULO 35. A la Secretaría de Desarrollo Social y Regional le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ------

I. Diseñar y coordinar la política de desarrollo social y humano, así como la planeación regional del Estado, con la participación consultada de las autoridades y de los grupos sociales interesados, en los municipios y comunidades.------

a) Formular programas de desarrollo social y regional, de carácter integral, en coordinación con la sociedad y el gobierno, que generen condiciones de vida digna para la población; fortaleciendo la Infraestructura social básica, la vivienda, los servicios de salud y educación, así como el fomento de la economía social y regional, con énfasis en

The same

P







Resulta entonces procedente de acuerdo a lo manifestado, CONFIRMAR por UNANIMIDAD DE VOTOS, la DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA, de acuerdo a lo previsto en las numerales 51 y 52 fracciones II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
Por lo anteriormente expuesto, y fundado se:
IV. RESUELVE
PRIMERO Se declara formalmente por UNANIMIDAD DE VOTOS la DECLARACION DE INCOMPETENCIA
SEGUNDO Queda instruido por este Comité de Transparencia inscriba el presente proveído en el Diario de Debates con el número C.T.O.M. 29/2022
TERCERO Notifiquese y córrase traslado la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia al peticionario, a través de los mecanismos y procedimientos correspondientes
V Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta tercera Sesión Extraordinaria, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité.

Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.

Presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Héctor Miguel Dávila Guerrero.

Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. de de







Karla Patricia Nájera Gallegos.

Primer Vocal del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

> Laura Guadalupe Díaz Pérez. Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

	1
IN DEL ACTA 29/2022 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA	
FICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	